

**CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS
DE ACCESO A ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA 2021**

1.- OBJETO

La presente convocatoria regula el procedimiento de Matrícula para las pruebas específicas de acceso a Enseñanzas Elementales de Música.

2.- DESTINATARIAS/OS Y REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder a estas enseñanzas será requisito tener un mínimo de 8 años cumplidos hasta el 31 de diciembre, inclusive, del año en curso y superar una prueba específica de acceso.

Pueden solicitar la inscripción la madre, el padre, tutora, tutor o personas que ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna, o el propio alumno o alumna caso de ser mayor de edad.

3.- PERIODO DE INSCRIPCIÓN

El periodo establecido estará abierto desde el 02/09/2021 hasta el 08/09/2021, ambos inclusive.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para el curso 2021/2022 las solicitudes para la inscripción en las prueba de acceso a Enseñanzas Elementales se podrán formalizar de forma telemática.

Presentación Telemática:

Se deberán presentar las solicitudes telemáticamente a través de la dirección de correo electrónico administracion@conservatoriojulianorbón.com

Presentación Presencial

Una vez cumplimentada la solicitud, se presentará junto con la documentación necesaria, en la Secretaría del centro en el siguiente horario:

- Lunes, martes, miércoles y viernes de 11:00 a 13:00 horas
- Jueves de 17:00 a 19:00 horas

5.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA

El alumnado que desee inscribirse en la prueba de acceso a Enseñanzas Elementales deberá presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud en modelo normalizado, "Solicitud de Inscripción de acceso a enseñanzas elementales".

Puede solicitar una prueba de nivel de acceso a enseñanzas elementales, para en función de sus conocimientos musicales optar a entrar en el Conservatorio en un curso diferente a primero.

Importante.- Indicar en dicha inscripción el curso en el que se desea entrar, aunque esto es meramente orientativo y corregible en función del resultado obtenido en la prueba de nivel.

2. Fotocopia del libro de familia para determinar la edad del aspirante.

6.- PRUEBA DE ACCESO.

La prueba de acceso para el inicio de las Enseñanzas Elementales de Música valorará la aptitud rítmico-auditiva, la aptitud vocal y la aptitud psicomotriz.

La prueba de acceso se calificará en términos de apto y no apto.

Deberán realizarla todos los candidatos (iniciados y no iniciados)

7.- ADJUDICACIÓN DE VACANTES

El orden de prelación para la adjudicación de vacantes entre los aspirantes que hayan superado la prueba de acceso se establecerá conforme a los siguientes criterios:

1º. Tendrán preferencia para la admisión los aspirantes de menor edad, computándose por años completos (8 años, 9 años...), comenzando por los alumnos que cumplan 8 años en el año en curso y continuando por los de años sucesivos.

2º. Los aspirantes de una misma edad se ordenarán alfabéticamente de acuerdo con el resultado del sorteo público y único que se celebra anualmente en la Consejería competente en materia de educación para determinar la admisión del alumnado en centros docentes públicos y privados concertados del Principado de Asturias ("ZL" en sentido de la "Z" a la "A")

8.- ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Acto público en el que los padres o tutores de los alumnos o persona en quien deleguen elegirán la vacante de la especialidad correspondiente, siguiendo el orden de prelación establecido.

La no asistencia al acto público de elección de vacante supondrá la pérdida del derecho a la elección de esta. Los aspirantes que no hayan obtenido plaza quedarán en una lista de reservas, pudiendo serles adjudicadas las vacantes que se produzcan con posterioridad. Deberán para ello elegir, en el mismo acto en qué especialidad instrumental desean permanecer en lista de espera.

9.- PRUEBA DE NIVEL

Una vez superada la prueba de acceso y adjudicada la especialidad instrumental según los criterios señalados en el apartado 7, el alumno o alumna podrá realizar, con carácter voluntario, una prueba en la que se valorará su capacidad y conocimientos musicales a efectos de determinar su nivel en la especialidad asignada.

La prueba de nivel constará de dos ejercicios:

- Un ejercicio de interpretación, en el instrumento de la especialidad adjudicada, de tres obras de libre elección, de las cuales, al menos una deberá interpretarse de memoria.
- Un ejercicio referido a lenguaje musical, que evaluará la capacidad auditiva y vocal del alumno o alumna y sus conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.